

APRUEBA INFORME DE DIAGNÓSTICO  
TÉCNICO SOCIAL DEL PROGRAMA PEQUEÑAS  
LOCALIDADES DOMEYKO Y CACHIYUYO COMUNA DE  
VALLENAR.

VALLENAR,

13 DIC 2023

DECRETO EXENTO N° 04519




VISTOS:

- Resolución Exenta N° 531 de fecha 21 .11.2022 que aprueba el Convenio de Cooperación para el programa pequeñas localidades suscrito entre la Ilustre municipalidad de Vallenar y la SEREMI MINVU Atacama
- Decreto Exento N° 04152 de fecha 16 .12.2022. que aprueba el Convenio de Cooperación para el programa pequeñas localidades suscrito entre la Ilustre municipalidad de Vallenar y la SEREMI MINVU Atacama.
- Resolución exenta N° 657 de fecha 22 .12.2022 que aprueba el Convenio de Implementación para el primer año de programa pequeñas localidades Domeyko y Cachiyuyo Comuna de Vallenar.
- Decreto Exento N° 00923 con fecha 21 .03.2023 aprueba el Convenio de Implementación para el primer año de programa pequeñas localidades Domeyko y Cachiyuyo Comuna de Vallenar.
- El Ordinario N° 02125 de fecha 25.10.2023 de la Municipalidad de Vallenar a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo que ingresa expediente correspondiente a la etapa de Diagnóstico del Programa.
- Resolución Exenta N° 417 de 03 .11.2023 emitida por la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el informe de Diagnóstico denominado "Estudio Técnico – Social programa pequeñas localidades Domeyko y Cachiyuyo" correspondiente a la etapa de Diagnóstico del programa pequeñas localidades sistema Domeyko y Cachiyuyo, Comuna de Vallenar, Región de Atacama.
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

DECRETO

Aprueba el informe de Diagnóstico denominado "Estudio Técnico – Social programa pequeñas localidades Domeyko y Cachiyuyo" correspondiente a la etapa de Diagnostico del programa pequeñas localidades sistema Domeyko y Cachiyuyo, Comuna de Vallenar, región de Atacama.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
MARIA FUENTE CRUZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



  
ARMANDO FLORES JIMENEZ  
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Atacama
- Coordinador programa pequeñas localidades
- Oficina de Transparencia
- Secretaría Comunal de Planificación
- Archivo Oficina de Partes

AFJ/MFC/ROS/CPT/SBE/CPT.-



**APRUEBA ETAPA DE DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA PARA PEQUEÑAS LOCALIDADES DESARROLLADO EN EL SISTEMA DE LOCALIDADES DOMEYKO Y CACHIYUYO, COMUNA DE VALLENAR, DE LA REGIÓN DE ATACAMA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 000417**

**COPIAPÓ, 03 NOV. 2023**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley N° 16.391 que Crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. El Decreto Ley N° 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. El Decreto Supremo N° 397 (V. y U.) de 1977, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
5. La Ley N° 18.695 de 2006, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. El Programa para Pequeñas Localidades del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, regulado por el Decreto Supremo N° 39 de (V. y U.), de 2015, tiene por objeto contribuir, mediante la ejecución e implementación de un Plan de Desarrollo de la Localidad, a mejorar la calidad de vida de los habitantes y potenciar el desarrollo de localidades que presentan déficit urbano y habitacional.
7. La Resolución Exenta N°1024 (V. y U.), de fecha 12 de agosto de 2022, que llama a la formulación de propuestas para la ejecución del programa para pequeñas localidades en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Lagos, Los Ríos, Aysén y Magallanes y La Antártica Chilena.
8. La Resolución Exenta N°467 de fecha 21.10.2022 que selecciona el sistema de localidades de Domeyko y Cachiyuyo, Comuna de Vallenar, para el desarrollo del Programa para Pequeñas Localidades.
9. El Convenio de Cooperación del Programa Pequeñas Localidades suscrito con fecha 15.11.2022 entre la SEREMI MINVU Atacama y la Ilustre Municipalidad de Vallenar, aprobado por Resolución Exenta N°531 de fecha 21.11.2022 y por Decreto Exento Municipal N°4152 de fecha 16.12.2022.
10. El Convenio de Implementación para el primer año del Programa Pequeñas Localidades suscrito con fecha 22.12.2022 entre la SEREMI MINVU Atacama y la Ilustre Municipalidad de Vallenar, aprobado por Resolución Exenta N°657 de fecha 22.12.2022 y por Decreto Exento Municipal N° 923 de fecha 21.03.2023
11. Que, en virtud de los convenios señalados en los considerandos N°9 y N°10 del presente acto, desde el 27 de marzo del año 2023, se ha desarrollado e implementado el Programa para Pequeñas Localidades en el sistema de localidades Domeyko y Cachiyuyo, Comuna de Vallenar, de la Región de Atacama.
12. Que, con fecha 12 de agosto de 2021, mediante Resolución Exenta N°301 se designó a la Encargada Regional para la Coordinación y Supervisión de la ejecución del Programa Pequeñas Localidades en la Región de Atacama.
13. Que, mediante acta de fecha 29 de agosto de 2023 se constituyó la Mesa de Actores Locales del Programa para Pequeñas Localidades del Sistema de Localidades Domeyko y Cachiyuyo.





14. El Ordinario N°2125 de fecha 25 de octubre de 2023, la Ilustre Municipalidad de Vallenar ingresa expediente correspondiente a la Etapa de Diagnóstico del Programa, que fue elaborado y presentado por la dupla de profesionales que desarrollan el Programa en el Sistema de Localidades Domeyko y Cachiyuyo, Comuna de Vallenar, con el apoyo de la Mesa de Actores Locales.
15. Que, la encargada regional del Programa de la SEREMI MINVU Atacama junto a la Jefa del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la SEREMI, suscribieron con fecha 26 de octubre, el Informe de Aprobación de la Etapa I "Diagnóstico del Sistema de Localidades, Conformación de la Mesa de Actores Locales y Actas de aprobación de Obras Detonantes"
16. Que, en atención a que los productos que fueron entregados corresponden a la etapa de Diagnóstico de la Localidad, según lo establecido en los convenios de colaboración e implementación suscritos y a las orientaciones metodológicas del Programa, se debe proceder a la dictación del acto administrativo que apruebe el Informe de Diagnóstico.
17. La Resolución N°7 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
18. El Decreto Supremo N°23 del 06 de mayo de 2022, que nombra Secretaria Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Atacama.

#### RESOLUCIÓN

1.- **APRUEBASE** el Informe de Diagnóstico denominado "Estudio técnico-social Programa para Pequeñas Localidades" correspondiente a la Etapa de Diagnóstico del Programa para Pequeñas Localidades desarrollado en el Sistema de Localidades Domeyko y Cachiyuyo, Comuna de Vallenar, de la Región de Atacama.

2.- **REMÍTASE** copia del presente acto administrativo a la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**ROCÍO DÍAZ GÓMEZ**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL**

*[Handwritten signature]*  
POM/INDA/FAG/CDM  
TRANSCRIBIR A:

- I. Municipalidad de Vallenar, Depto. SECLPA.
  - Depto. Desarrollo Urbano SRM
  - Sección Jurídica SRM
  - SERVIU Atacama
  - Oficina de Partes SRM
- Nº Interno Jurídica 283/2023

[www.minvuatacama.gob.cl](http://www.minvuatacama.gob.cl)





## Programa para **Pequeñas Localidades**

### **INFORME DE APROBACIÓN ETAPA 1 "DIAGNÓSTICO DE LA LOCALIDAD Y CONFORMACIÓN MESA DE ACTORES LOCALES DOMEYKO Y CACHIYUYO"**

#### **PROGRAMA PARA PEQUEÑAS LOCALIDADES, SISTEMA DE LOCALIDADES DOMEYKO Y CACHIYUYO, REGIÓN DE ATACAMA.**

Copiapó, 26 de octubre de 2023

#### **I ANTECEDENTES GENERALES**

**Nombre del Programa:** Programa para Pequeñas Localidades, Sistema de Localidades Domeyko y Cachiyuyo, región de Atacama.

**Decreto Supremo:** N° 39 (MINVU) de fecha 23 de Julio de 2015.

**Resolución elección localidad:** N°467 (MINVU) de fecha 21 de octubre de 2022.

**Resolución Convenio de Cooperación:** N°531 (S.R.M) de fecha 21 de noviembre de 2022.

**Resolución Convenio de implementación:** N°657 (S.R.M) de fecha 22 de diciembre de 2022.

**Contraparte ejecutora:** SECPLA Ilustre Municipalidad de Vallenar.

**Monto del programa:** M\$1.500

**Fecha de inicio:** 27 de marzo de 2023.

#### **II ETAPAS DEL ESTUDIO**

El programa se desarrollará en 4 etapas y aprobaciones:

- Etapa 1 : **Diagnóstico, Conformación de la Mesa de Actores Locales.**
- Etapa 2 : Documento Plan de Desarrollo de la Localidad y Obra Detonante.
- Etapa 3 : Implementación Plan de Desarrollo de la Localidad.
- Etapa 4 : Cierre y evaluación.

#### **III EQUIPO REGIONAL.**

NATHALIE VALDIVIA ARAYA  
Socióloga; Encargada Regional PPL  
SEREMI MINVU Atacama.

MACARENA OSSANDÓN TAPIA  
Arquitecta; Analista Urbana PPL  
SEREMI MINVU Atacama.

CLAUDIO DÍAZ MARTINEZ  
Sociólogo; Analista Social PPL  
SEREMI MINVU Atacama.

#### **IV DIAGNÓSTICO DE LA LOCALIDAD.**

En relación al Oficio N°2125 de fecha 25.10.2023 la contraparte ejecutora de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, hace entrega a la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Atacama, el informe de Diagnóstico de la Localidad que presenta la caracterización, cuantitativa y cualitativa de Domeyko y Cachiyuyo, respecto a los tres componentes del Programa: urbano, habitacional y multisectorial, realizando una reflexión respecto a sus potencialidades y problemáticas.

El análisis planteado considera la visión de la comunidad y ha incorporado el eje de participación transversal en toda la intervención.

Los principales insumos dentro del diagnóstico son los siguientes:

- a) Introducción
- b) Planteamiento del Problema/ Contextualización del proceso de diagnóstico.
- c) Objetivos.
- d) Antecedentes Generales de la comuna.
- e) Antecedentes Generales de la Localidad.